Doctora:

MARIA ANGEL RINCON FLORIDO

Juez Primero Civil del Circuito. Soacha - Cundinamarca.

REF.: VERBAL REIVINDICATORIO No. 2019-090

DEMANDANTE: VICTOR JULIO VELANDIA SILVA Y MARTHA CECILIA GAMEZ

DEMANDADO: ROBERTO AGUILERA RAMIREZ Y OTROS.

MARCO TULIO ESCOBAR RINCON, identificado como aparece al firmar, perito designado y legalmente posesionado en el proceso de la referencia, presento el trabajo encomendado, en los siguientes términos:

1. Objeto del dictamen:

El objeto del dictamen es conforme al cuestionario formulado tanto por el despacho como por el apoderado de la parte demandada en diligencia de inspección judicial. así:

1.1. Al cuestionario formulado tanto por el despacho:

PRIMERO: El perito deberá especificar o identificar cada uno de los inmuebles que son objeto de las pretensiones esto es los denominados lote 1, 8, 22 y 23.

RESPUESTA: Recorrido los inmuebles solicitados en reivindicación, señalado por la parte actora, en diligencia de Inspección Judicial, estudiada la documentación que obra en el proceso particularmente la demanda y consultados los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, seccional catastro de Soacha, se determinó que son cuatro los inmuebles objeto del proceso así:

1. LOTE 1

El área de terreno pretendida en reivindicación, hace parte del predio de mayor extensión denominado **LOTE 1**, se identifica con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 051-157083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, antes 50S-40645716 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, (Oficina Registral de Origen), incorporado en el catastro municipal con el numero predial 01-01-00-00-0985-0031-0-00-0000.

Del análisis de la M.I. se encuentra que el predio lo adquirió su actual propietario por División material, mediante la escritura No. 3092 del 15 de agosto del 2013, aclarada mediante la escritura 3946 del 10 de octubre del 2013 ambas de la Notaria Primera de Soacha.

LOS LINDEROS GENERALES del predio de mayor extensión tomados de las mencionadas escrituras son:

NORTE: Del mojón 2 al 18, en extensión de cincuenta y ocho punto noventa y ocho metros (58.98 mts), con Calle 27B Sur.

ORIENTE: Del mojón 18 al mojón 17, en extensión de veinticuatro metros (24.00 mts) y del mojón 17 al mojón 16, en extensión de diecisiete punto cincuenta metros (17.50 mts), con LOTE 7, y del mojón 16 al mojón 19, en extensión de setenta y nueve punto treinta y dos metros (79.32 mts), con CARRERA 19.

SUR: Del mojón 19 al mojón 1, en extensión de ochenta y cinco punto sesenta y nueve metros (85.69 mts), con diagonal 28.

OCCIDENTE: Del mojón 1 al mojón 3, en extensión de cuatro punto diez metros (4.10 mts), con CARRERA 20, del mojón 3 al mojón 8, en extensión de doce metros (12.00 mts) y del mojón 8 al mojón 7, en extensión de seis metros (6.00 mts), con LOTE 2 de la presente subdivisión, del mojón 7 al mojón 6, en extensión de seis metros (6.00 mts) y del mojón 6 al mojón 5, en extensión de doce metros (12.00 mts) con LOTE 3 de la presente subdivisión y del mojón 5 al mojón 2, en extensión de cuarenta y ocho punto noventa y siete metros (48.97 mts), con CARRERA 20.

Area del predio de mayor extensión: Cinco mil ochocientos setenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados $(5871,72 \text{ M}^2)$.

Ahora bien, LOS LINDEROS GENERALES ACTUALIZADOS del predio de mayor extensión de acuerdo con la inspección judicial, la información catastral son

NORTE: Del mojón 2 al 18, en extensión de cincuenta y ocho metros con noventa y ocho metros (58.98 mts), lindando con vía en proyecto, predio catastral (0985-0013), nomenclado Calle 47 Sur de la actual nomenclatura urbana, antes Calle 27B Sur.

ORIENTE: En parte, del mojón 18 al mojón 17, en extensión de veinticuatro metros (24.00 mts) y del mojón 17 al mojón 16, en extensión de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50 mts), lindando con LOTE 7, predio catastral 0985-0014, y en parte, del mojón 16 al mojón 19, en extensión de setenta y nueve metros con treinta y dos centímetros (79.32 mts), lindando con la Carrera 7C de la actual nomenclatura urbana, antes Carrera 19.

SUR: Del mojón 19 al mojón 1, en extensión de ochenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros (85.69 mts), lindando con la Calle 50 Sur de la actual nomenclatura urbana, antes Diagonal 28 Sur.

OCCIDENTE: En parte, del mojón 1 al mojón 3, en extensión de cuatro metros con diez centímetros (4.10 mts), lindando la Carrera 7D de la actual nomenclatura urbana, antes Carrera 20, en parte, del mojón 3 al mojón 8 en extensión de doce metros (12.00 mts) y del mojón 8 al mojón 7, en extensión de seis metros (6.00 mts), lindando con el Lote 2, predio catastral 0985-0032, en parte, del mojón 7 al mojón 6, en extensión de seis metros (6.00 mts) y del mojón 6 al mojón 5, en extensión de doce metros (12.00 mts), lindando con el Lote 3 predio catastral 0985-0033 y en parte del mojón 5 al mojón 2, en extensión de cuarenta y ocho metros con noventa y siete centímetros (48.97 mts), lindando con la Carrera 7D de la actual nomenclatura urbana, antes Carrera20.

Area del predio de mayor extensión: Cinco mil ochocientos setenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados (5871,72 M²).

Por otra parte, Conforme a la consulta catastral, suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, para el predio de mayor extensión en estudio se tiene:

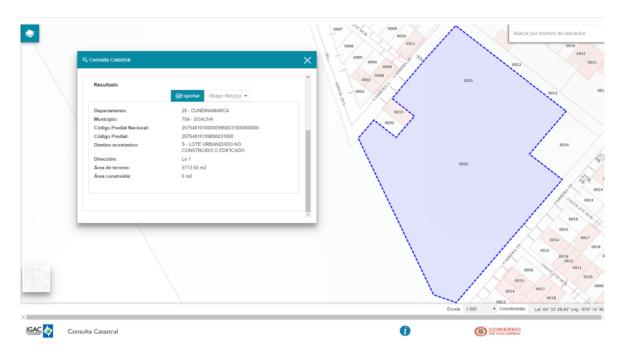
Departamento: 25- Cundinamarca; Municipio: 754-Soacha; Código predial Nacional: 25 754 01 01 00 00 0985 0031 0 00 00 0000;

Código predial: 25 754 01 01 0985 0031 000;

Destino Económico: LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO O EDIFICADO

Dirección: Lo 1

Área Terreno: 5313.52 m2 Área Construida: 0 m2



La imagen muestra, además de la información anterior la forma y localización del predio, relacionada con las vías existentes, los predios privados colindantes y coordenadas geográficas. En el anexo No. 1, se presenta el Reporte de la consulta catastral del predio de mayor extensión, donde se ratifica lo anteriormente mencionado y en el anexo No. 4, se presenta plano topográfico donde se localiza el predio de mayor extensión LOTE 1, y la zona pretendida en reivindicación resaltado en color rojo.

Así las cosas, de conformidad con lo anterior y las pretensiones de la demanda los LINDEROS ESPECIALES ACTUALIZADOS del área de terreno objeto de reivindicación tomados con relación al norte magnético son:

NORTE: En treinta y cinco metros (35.00 mts.), lindando con vía en proyecto, predio catastral (0985-0013), nomenclado como Calle 47 Sur, de la actual nomenclatura urbana, antes Calle 27B.

ORIENTE: En doce metros (12.00 mts.), lindando con el Lote 7, predio catastral (0985-0014) de propiedad que es o fue de MARTHA AGAMEZ HERNANDEZ.

SUR: En treinta y cinco metros (35.00 mts.), lindando con el resto del predio de mayor extensión Lote 1.

OCCIDENTE: En doce metros (12.00 mts.), lindando con el resto del predio de mayor extensión Lote 1.

AREA LOTE OBJETO DE REIVINDICACIÓN: Cuatrocientos veinte metros cuadrados (420.00 M²).

2. LOTE 8

El área de terreno pretendida en reivindicación, hace parte del predio de mayor extensión denominado **LOTE 8**, localizado en la Carrera 7C No. 46-05 Sur, se identifica con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 051-153294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, antes 50S-40640352 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, (Oficina Registral de Origen), incorporado en el catastro municipal con el numero predial 01-01-00-00-0985-0015-0-00-00-0000.

Del análisis de la M.I. se encuentra que el predio lo adquirió su actual propietario por compra, mediante la escritura No. 1642 del 21 de mayo del 2015 de la Notaria Primera de Soacha.

LOS LINDEROS GENERALES del predio de mayor extensión tomados de la mencionada escritura son:

NORTE: Del mojón 6 al 7, en extensión de dieciocho puntos cincuenta metros (18.50 mts), con calle 27A Sur.

ORIENTE: Del mojón 7 al mojón 8, en extensión de veinticuatro metros (24.00 mts) con la carrera 19.

SUR: Del mojón 8 al mojón 9 en extensión de veinticuatro metros (24.00 mts) con calle 27B Sur.

OCCIDENTE: Del mojón 9 al mojón 10, en extensión de doce metros (12.00 mts), del mojón 10 al mojón 11, en extensión de seis metros (6.00 mts), y del mojón 11 al mojón 6 en extensión de doce metros (12.00 mts), con lote seis (6) de la presente subdivisión.

Area del predio de mayor extensión: Quinientos diez metros cuadrados $(510,00 \text{ M}^2)$.

Ahora bien, LOS LINDEROS GENERALES ACTUALIZADOS del predio de mayor extensión de acuerdo con la inspección judicial, la información catastral y la medición directa son:

NORTE: Del mojón 6 al 7, en extensión de dieciocho metros con cincuenta centímetros (18.50 mts), lindando con la Calle 46 Sur de la actual nomenclatura urbana, antes calle 27A Sur.

ORIENTE: Del mojón 7 al mojón 8, en extensión de veinticuatro metros (24.00 mts), lindando con la Carrera 7C de la actual nomenclatura urbana, antes Carrera 19.

SUR: Del mojón 8 al mojón 9, en extensión de veinticuatro metros (24.00 mts), lindando con vía en proyecto, predio catastral (0985-0013), nomenclada Calle 47 Sur de la actual nomenclatura urbana, antes Calle 27B Sur.

OCCIDENTE: En parte, del mojón 9 al mojón 10 en extensión de doce metros (12.00 mts), lindando con el Lote 23, predio catastral en mayor extensión 0985-0011, de propiedad de Martha Agamez Hernández y en parte del mojón 10 al mojón 11 en extensión de seis metros (6.00 mts) y del mojón 11 al mojón 6 en extensión de doce metros (12.00 mts), lindando con el Lote 12, predio catastral 0985-0021, nomenclado con el No. 7C-31 de la Calle 46 Sur, de propiedad al parecer de los herederos de Alvaro Espitia.

Area del predio de mayor extensión: quinientos diez metros cuadrados $(510,00 \text{ M}^2)$.

Por otra parte, Conforme a la consulta catastral, suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, para el predio de mayor extensión en estudio se tiene:

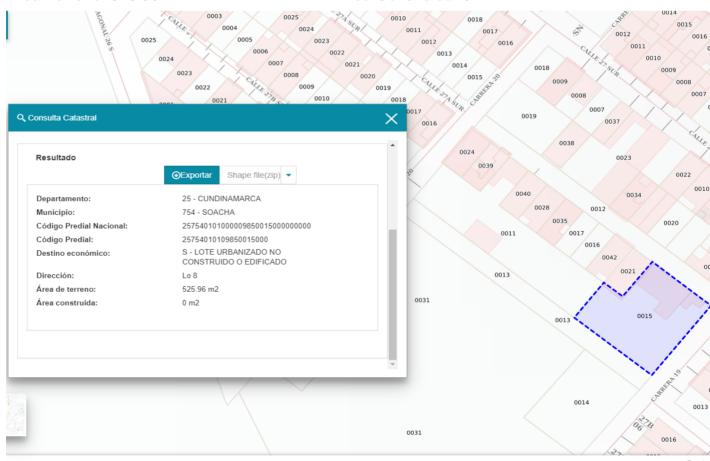
Departamento: 25- Cundinamarca; Municipio: 754-Soacha; Código predial Nacional: 25 754 01 01 00 00 0985 0015 0 00 00 0000;

Código predial: 25 754 01 01 0985 0015 000;

Destino Económico: LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO O EDIFICADO

Dirección: Lo 8

Área Terreno: 525.96 m2 Área Construida: 0 m2





Consulta Catastral



La imagen muestra, además de la información anterior la forma y localización del predio, relacionada con las vías existentes, los predios privados colindantes y coordenadas geográficas. En el anexo No. 2, se presenta el Reporte de la consulta catastral del predio, donde se ratifica lo anteriormente mencionado y en el anexo No. 4, se presenta plano topográfico donde se localiza el predio de mayor extensión LOTE 8 y de la zona objeto de reivindicación resaltado en color verde.

Asi las cosas, de conformidad en lo anterior y las pretensiones de la demanda los **LINDEROS ESPECIALES ACTUALIZADOS** del área de terreno objeto de reivindicación tomados con relación al norte magnético son:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts.), lindando con predio catastral 0985-0021, de propiedad al parecer de los herederos de Alvaro Espitia.

ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), lindando con el resto del predio de mayor extensión Lote 8.

SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts), lindando con vía en proyecto, predio catastral 0985-0013, nomenclado como Calle 47 Sur de la actual nomenclatura urbana, antes Calle 27B Sur.

OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 mts), lindando con el Lote 23, predio catastral 0985-0011 en mayor extensión, de propiedad de Martha Agamez Hernández.

Area del predio pretendido en reivindicación: Setenta y dos metros cuadrados (72,00 M^2).

3. LOTE 22

El área de terreno pretendida en reivindicación corresponde al predio denominado **LOTE 22,** se identifica con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 051-227664 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, incorporado en el catastro municipal con el número predial 01-01-00-00-0985-0011-0-00-0000, en mayor extensión.

Del análisis de la M.I. se encuentra que el predio pretendido en reivindicación lo adquirió su actual propietario por compra, mediante la escritura No. 2997 del 14 de septiembre del 2018 de la Notaria Segunda de Soacha.

LOS LINDEROS GENERALES, tomados de la mencionada escritura son:

Del mojón 15 al mojón 18 en distancia de seis metros (6.00 Mts), Del mojón 18 al mojón 19 en distancia de doce metros (12.00 Mts), Del mojón 19 al mojón 16 en distancia de seis metros (6.00 Mts), Del mojón 16 al mojón 15, en distancia de doce metros (12.00 Mts) y encierra.

Area: Setenta y dos metros cuadrados (72,00 M²).

Ahora bien, LOS LINDEROS GENERALES ACTUALIZADOS del predio pretendido en reivindicación, de acuerdo con la inspección judicial, el plano protocolizado en la mencionada escritura, la información catastral y la medición directa son:

NORTE: Del mojón 15 al mojón 18, en extensión de seis metros (6.00 Mts), lindando con el lote 20, predio catastral 0985-0035, de propiedad al parecer de Mauricio Guzmán

ORIENTE: Del mojón 18 al mojón 19 en extensión de doce metros (12.00 Mts), lindando con el Lote 23, predio catastral 0985-0011 en mayor extensión, de propiedad de Martha Agamez Hernández.

SUR: Del mojón 19 al mojón 16 en extensión de seis metros (6.00 Mts), lindando con vía en proyecto, predio catastral 0985-0013, nomenclado como Calle 47 Sur, de la actual nomenclatura urbana, antes Calle 27B Sur.

OCCIDENTE: Del mojón 16 al mojón 15, en extensión de doce metros (12.00 Mts), lindando con el Lote 21, predio catastral 0985-0011 de propiedad de HELIAS RAMIREZ

Area: Setenta y dos metros cuadrados (72,00 M²).

4. LOTE 23

El área de terreno pretendida en reivindicación corresponde al predio denominado **LOTE 23**, se identifica con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 051-227665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, incorporado en el catastro municipal con el numero predial 01-01-00-00-0985-0011-0-00-0000, en mayor extensión.

Del análisis de la M.I. se encuentra que el predio pretendido en reivindicación lo adquirió su actual propietario por compra, mediante la escritura No. 2997 del 14 de septiembre del 2018 de la Notaria Segunda de Soacha.

LOS LINDEROS GENERALES, tomados de la mencionada escritura son:

Del mojón 19 al mojón 20 en distancia de dieciséis punto dos metros (16.02 Mts), Del mojón 20 al mojón 21 en distancia de doce metros (12.00 Mts), Del mojón 21 al mojón 18 en distancia de dieciséis punto dos metros (16.02 Mts), Del mojón 18 al mojón 19, en distancia de doce metros (12.00 Mts) y encierra.

Area: Ciento noventa y dos punto veinticuatro metros cuadrados (192.24 M²)

Ahora bien, LOS LINDEROS GENERALES ACTUALIZADOS del predio pretendido en reivindicación, de acuerdo con la inspección judicial, el plano protocolizado en la mencionada escritura, la información catastral y la medición directa son:

NORTE: Del mojón 19 al mojón 20, en extensión de dieciséis metros con dos centímetros (16.02 mts.), lindando con los lotes 9, 10 y 11, predios catastrales 0985-0016; 0985-0017 y 0985-0042, respectivamente.

ORIENTE: Del mojón 20 al mojón 21 en extensión de doce metros (12.00 mts), lindando con el Lote 8, predio catastral 0985-0015, de propiedad de Martha Agamez Hernández.

SUR: Del mojón 21 al mojón 18 en extensión de dieciséis metros con dos centímetros (16.02 mts.), lindando con vía en proyecto, predio catastral 0985-0013, nomenclado como Calle 47 Sur, de la actual nomenclatura urbana, antes Calle 27B Sur.

OCCIDENTE: Del mojón 18 al mojón 19, en extensión de doce metros (12.00 mts.), lindando con el Lote 22, predio catastral 0985-0011 en mayor extensión, de propiedad de Martha Agamez Hernández.

Area: Ciento noventa y dos punto veinticuatro metros cuadrados (192.24 M²)

Por otra parte, Conforme a la consulta catastral, suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, los lotes 22 y 23 (aun sin desenglobar), se encuentran aún incorporados en el predio 01 01 00 00 0985 0011 0 00 00 0000, donde se tiene;

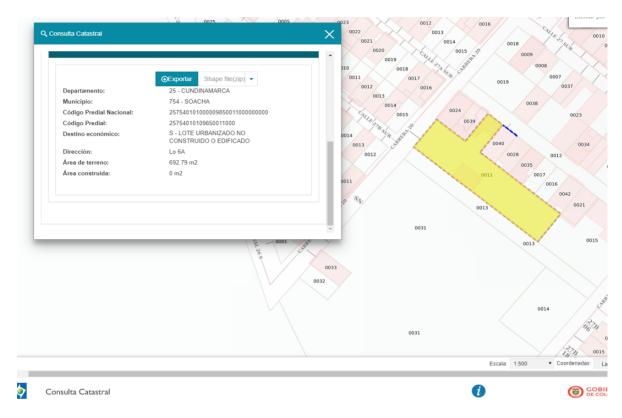
Departamento: 25- Cundinamarca; Municipio: 754-Soacha; Código predial Nacional: 25 754 01 01 00 00 0985 0011 0 00 00 0000;

Código predial: 25 754 01 01 0985 0011 000;

Destino Económico: LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO O EDIFICADO

Dirección: Lo 6A

Área Terreno: 692.79 m2 Área Construida: 0 m2



La imagen muestra, además de la información anterior la forma y localización del predio catastral mencionado, relacionada con las vías existentes, los predios privados colindantes y coordenadas geográficas. En el anexo No. 3, se presenta el Reporte de la consulta catastral del predio 0985-0011 en mayor extensión, donde se ratifica lo anteriormente mencionado y en el anexo No. 4, se presenta plano topográfico donde se localizan los lotes 22 y 23 objeto de reivindicación, resaltados en color azul y amarillo respectivamente.

SEGUNDO: Deberá verificar si el espacio que ocupa el demandado, quien dice ser poseedor está ubicado dentro de esos cuatro lotes que acabamos de referir y delimitar o determinar el espacio que actualmente tiene el demandado, específicamente determinando si está dentro de los inmuebles que son objeto de ocupación.

RESPUESTA: Efectivamente, de acuerdo con la inspección judicial y lo señalado por la parte pasiva, el espacio que ocupa el demandado SI ESTA UBICADO dentro de esos cuatro lotes que se delimitaron y se identificaron y alinderaron individualmente en respuesta anterior, situación que se ratifica de acuerdo con lo visto el plano topográfico aportado precisamente por el demandado, elaborado por el Ing. Diego Vicente Cortes Salazar.

En el anexo No. 4 se presenta plano topográfico, elaborado con base en el plano aportado por el demandado, la documentación jurídica (escrituras) de los predios pretendidos en reivindicación, la información catastral y la ratificación por medición directa, donde se muestra la localización de predios pretendidos en reivindicación y que el demandado SI ESTA UBICADO dentro de esos cuatro lotes.

Por lo anterior me permito ratificar que los lotes de terreno objeto de reivindicación, recorridos en diligencia de inspección judicial **SI CORRESPONDEN** con los que se encuentran identificados y descritos en la demanda.

1.2. Al cuestionario formulado por el apoderado de la parte demandada:

PRIMERO: se sirva informar sobre la aproximada antigüedad que tienen las construcciones.

RESPUESTA: Respecto de la construcción edificada sobre el área de terreno pretendida en reivindicación que hace parte del denominado LOTE 8, la antigüedad de esta mejora es de aproximadamente tres años.

Respecto de la de la construcción edificada sobre parte del lote de terreno pretendida en reivindicación denominado LOTE 23, la antigüedad es de aproximadamente tres años.

Respecto del muro edificado sobre el lindero occidental y sur del área de terreno pretendida en reivindicación que hace parte del denominado LOTE 1, la antigüedad es de aproximadamente tres años.

La anterior afirmación se sustenta en que la aerofotografía que se presenta en el anexo No. 5, tomada de la aplicación Google earth, de fecha 11 de diciembre de 2016, muestra que aún no se habían levantado estas construcciones, por otra parte la aerofotografía de la misma aplicación, Anexo No. 6, de fecha 23 de noviembre de 2018 muestra que para esta fecha ya se habían levantado, razón que nos aproximan a la antigüedad aproximada de estas construcciones.

2. Anexos:

- 1. Reporte de la consulta catastral del predio de mayor extensión denominado LOTE 1, con M.I. No. 051-157083 y cedula catastral 01-01-0985-0031-000.
- 2. Reporte de la consulta catastral del predio de mayor extensión denominado LOTE 8, con M.I. No. 051-153294 y cedula catastral 01-01-0985-0015-000.
- 3. Reporte de la consulta catastral del predio catastral en mayor extensión con cedula catastral 01-01-0985-0011-000, donde se encuentran incorporado los predios LOTE 22 y LOTE 23 con M.I. Nos. 051-227664 y 051-227665 respectivamente.
- 4. Plano topográfico de los predios objeto del proceso.

- 5. Aerofotografía tomada de la aplicación Google earth, de fecha 11 de diciembre de 2016.
- 6. Aerofotografía tomada de la aplicación Google earth de fecha 23 de noviembre de 2018.
- 7. Album fotográfico

Por lo anterior dejo a consideración del despacho como de las partes, el presente dictamen pericial, esperando que este cumpla con el objetivo para el cual fui nombrado, manifestando que estoy dispuesto a aclararlo, complementarlo si así lo solicitan.

Atentamente,

Ing. MARCO TULIO ESCOBAR RINCON C.C. No. 79'202.435 de Soacha.

ANEXO 7 ALBUM FOTOGRAFICO

Foto No. 1 Zona pretendida en reivindicación que hace parte del predio de mayor extensión denominado LOTE 1



Foto No. 2 Zona pretendida en reivindicación que hace parte del predio de mayor extensión denominado LOTE 8

ALBUM FOTOGRAFICO

Foto No. 3 Predio pretendido en reivindicación denominado LOTE 22



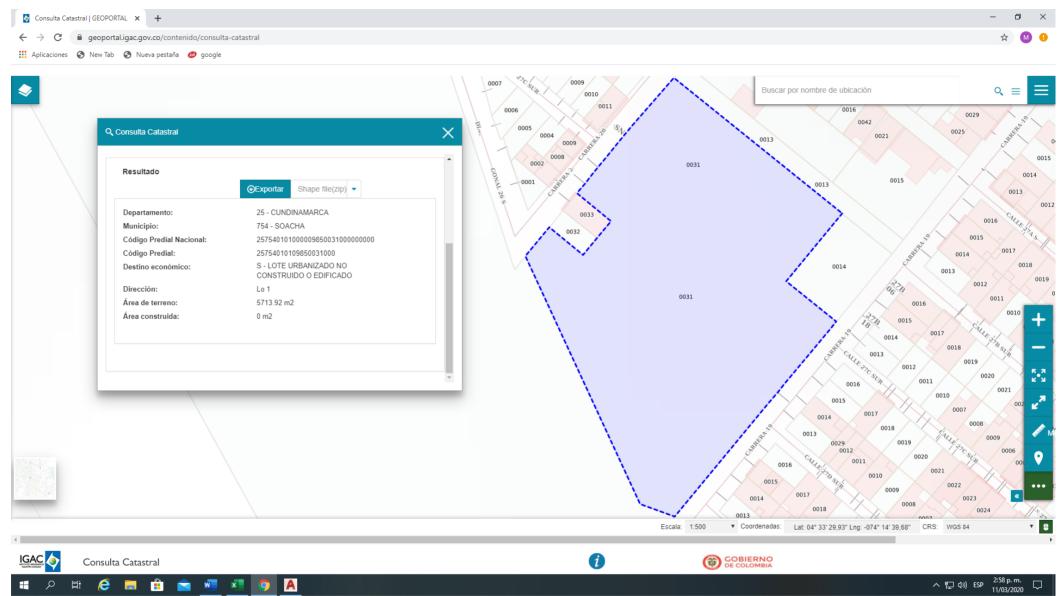
Foto No. 4 Predio pretendido en reivindicación denominado LOTE 23



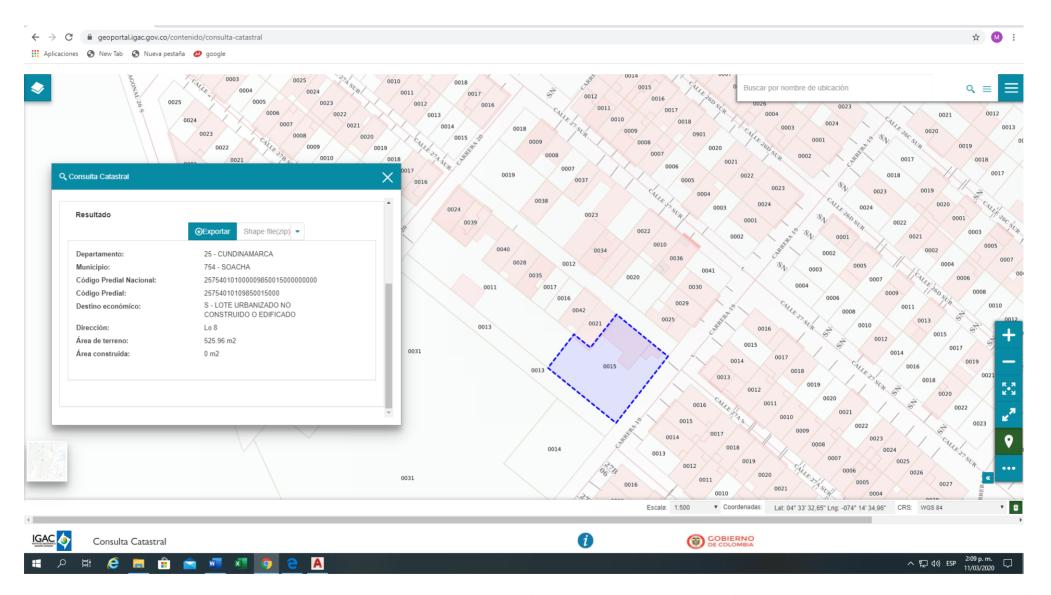
Anexo No. 5 Aerofotografía del sector, tomada de la aplicación Google earth, de fecha 11/12/2016, donde se localizan los terrenos objeto de reivindicación.



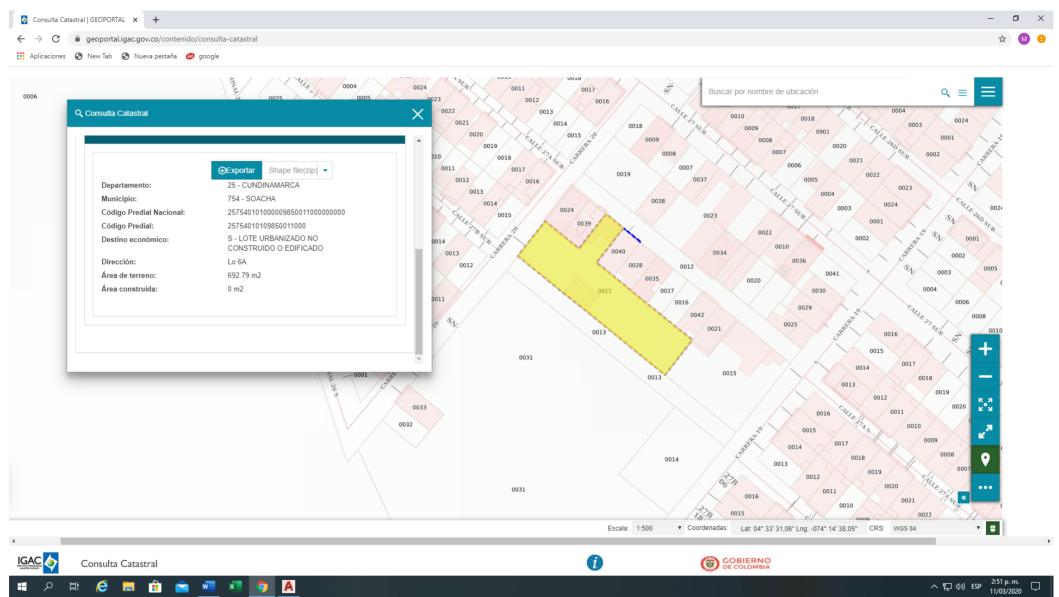
Anexo No. 6 Aerofotografía del sector, tomada de la aplicación Google earth, de fecha 11/23/2018, donde se localizan los terrenos objeto de reivindicación.



Anexo No. 1 Reporte de la consulta catastral del predio denominado LOTE 1, donde se localiza el área de terreno pretendido en reivindicación expedida por el IGAC.



Anexo No. 2 Reporte de la consulta catastral del predio denominado LOTE 8, donde se localiza el área de terreno pretendido en reivindicación.



Anexo No. 3 Reporte de la consulta catastral del predio catastrado 01-01-0985-0011-000 donde se localizan las áreas de terreno pretendido en reivindicación denominadas LOTE 22 Y LOTE 23, objeto de reivindicación.